

# McLANE Y LA INTERVENCIÓN NORTEAMERICANA

Josefina Zoraida de KNAUTH  
*El Colegio de México*

LA GUERRA ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS pareciera no merecer un estudio verdaderamente integral; por lo menos esa es la sensación que queda al revisar la bibliografía y al leer la antología de Ramón Eduardo Ruiz, *The Mexican War. Was it Manifest Destiny?*\* Al presentar trece diferentes interpretaciones, Ruiz pone de manifiesto hasta qué punto hace falta un nuevo intento que no se ocupe solamente del problema de la responsabilidad de la guerra, sino de tratar de comprender el hecho en toda su complejidad. Los historiadores americanos se han interesado en el evento siempre en función de su historia interna, generalmente atentos al proceso de la opinión pública ante la guerra y al impacto de la guerra y sus consecuencias sobre los Estados Unidos. Los historiadores mexicanos tampoco han hecho demasiado esfuerzo por comprender aquel hecho en sí mismo y, por lo tanto, sólo ha resultado algún buen estudio parcial o relatos para excusar nuestra actuación y señalar al culpable.

En los Estados Unidos hay actualmente un intento de revisionismo sobre el tema; los historiadores mexicanos cuentan con documentos ya traducidos y publicados y haría sólo falta acercarse a algunos materiales poco usados para completar los elementos que puedan dar una visión de conjunto. Entre estos materiales creemos que se encuentran muchas veces datos interesantes, que permiten seguir el juego político alrededor de la gue-

\* Ramón Eduardo RUIZ (ed.): *The Mexican War. Was it Manifest Destiny?* Nueva York, Chicago, San Francisco, Toronto y Londres, Holt, Rinehart and Wiston, Inc., 1963. (American Problem Studies).

rra y arrojan luz sobre los intereses de los grupos que tenían poder para decidir la suerte de México a la caída de la capital en manos de las tropas norteamericanas.

EL DISCURSO QUE PRESENTAMOS a continuación resulta interesante por partida doble. En primer lugar, fue lanzado en el momento en que el movimiento expansionista estaba en su culminación y como protesta a la resolución de la Cámara de Representantes según la cual la guerra había sido iniciada inconstitucionalmente por el presidente. En segundo lugar, fue pronunciado por un personaje que iba a tener contacto con México, más tarde, ya que Robert McLane fue nombrado ministro en México en 1859 y el 10. de diciembre firmaba con el ministro mexicano de Relaciones Exteriores, Melchor Ocampo, el tratado que la propaganda conservadora ha hecho tan célebre y que no llegó a obtener el visto bueno del Senado norteamericano.

Partidario de la prosecución vigorosa de la guerra hasta vencer completamente a todos los estados mexicanos, McLane pensaba, como tantos otros, que sólo la influencia de un décimo o un octavo de los mexicanos y sus intrigas europeas, mantenían a las dos naciones alejadas; por tanto, la guerra significaba liberar a millones de hombres del sur del Bravo de la opresión de las clases privilegiadas. En cuanto a la paz, el discurso de McLane es bastante vago; no obstante, señala que la victoria debe ser tal que permita a los Estados Unidos dictar los términos de los acuerdos. Las ambiciones territoriales que ahí se sugieren son mayores que las que habrían de obtenerse y, según pensaba, tendrían que completarse con muy buenas concesiones comerciales. Al mismo tiempo, parece sugerirse alguna forma de anexión total, que no haría, sin embargo, a México "*integral and sovereign* portion of our own Confederacy", para lo que acude a recordar el *status* especial que algunas naciones indias, como los Cherokees, tenían en los Estados Unidos.

AL ACERCARNOS A LOS DISCURSOS políticos y a la prensa de la época, notamos que, a pesar de que existió un grupo que con-

sistentemente estuvo contra la guerra,\* se desarrolló también una especie de histeria expansionista que contagió a muchos sectores que pensaron seriamente la absorción total de México. Al respecto, Merk y Fuller\*\* han hecho estudios muy completos. Fuller sigue de cerca el proceso de la opinión pública en cuanto al botín de guerra. Al principio (1846), la ambición se limitaba vagamente a California. Para la primavera de 1847, después de las primeras victorias, las ambiciones empezaron a crecer, Nicholas P. Trist partía el 15 de abril de 1847 hacia México como comisionado especial, con instrucciones de paz que incluían: la compra de Nuevo México y las dos Californias y el tránsito a través del Istmo de Tehuantepec por treinta millones de dólares, más el saldo de las reclamaciones norteamericanas. La "obstinación" de los mexicanos en no aceptar las condiciones, sirvió como estímulo para empezar a insinuar la toma del territorio hasta el comienzo de la Sierra Madre. Después de la toma de la ciudad de México, en septiembre, el mismo presidente Polk estaba dispuesto a pedir más de lo que las instrucciones a Trist incluían, por lo que, a poco, ordenaba su regreso a Washington.

Para diciembre de aquel año, la absorción de todo México se discutía ya en el mismo Congreso. El renuente *New Englan-*

\* Los abolicionistas que pensaban que en los nuevos territorios se implantaría la esclavitud, estuvieron en contra de la guerra en un principio; pero una vez que la propaganda les convenció que ello no tendría lugar, muchos presentaron la idea de la guerra como cruzada humanitaria para salvar a México. Gran parte del Noreste de los Estados Unidos fue contraria a la guerra y a cualquier expansión, convencida de que su influencia disminuiría; esta opinión se escudó, por supuesto, en razones morales. Un tercer grupo temía que la entrada de los mexicanos —representantes de *mongrel races*— llevaría la democracia americana a una decadencia. Aún un cuarto grupo de sureños se manifestó contra la anexión, como Calhoun, temiendo, quizá, el predominio de estados libres, cuando empezó a parecer claro que el territorio mexicano no sería esclavista.

\*\* Frederick MERK, *Manifest Destiny and Mission in American History*. New York, Alfred Knopf, 1963. John D. P. FULLER, *The Movement for the Acquisition of all Mexico, 1846-1848*, Baltimore, The Johns Hopkins Press, 1936.

der empezaba a considerar la absorción por razones "humanitarias". El Congreso presentaba un aspecto desalentador para el presidente, ya que el Senado era Demócrata y la Cámara era *Whig*. Ésta, opositora y pendiente de las próximas elecciones, aprobó una resolución en la que se hacía constar que la guerra había sido iniciada inconstitucionalmente por el presidente, lo cual no fue obstáculo para que al mismo tiempo se votara dinero para proseguir la guerra. La fuerza del movimiento que pretendía absorber todo el territorio de México —en beneficio de éste, ya que la anexión daría a los mexicanos el goce de la democracia americana— había cobrado tal poder que el 15 de diciembre Calhoun proponía una resolución protestando por la *conquista* de México. La propaganda expansionista había logrado disolver casi completamente los prejuicios que veían el ingreso de razas inferiores como peligroso para la democracia americana. Empezaron a subrayarse los motivos humanitarios y se llegó a mencionar la necesidad de salvar a México a pesar suyo; al fin y al cabo, decía un representante, se repetiría el caso de las Sabinas, que terminaron por querer a sus raptos (la similitud está favorecida en inglés por ser *México* palabra femenina).

Durante todo enero y gran parte de febrero de 1848, la corriente favorable a la anexión de la totalidad del territorio mexicano llegó a su culminación. La idea de que sólo unos cuantos mexicanos eran enemigos de la democracia americana, y esto por su amistad con los poderes europeos, era muy popular. Había, pues, que terminar con ellos y nada impediría que los estados mexicanos votaran su anexión. Esto entusiasmaba extraordinariamente a algunos, que ya veían el momento en que la democracia americana abarcaría toda la América del Norte... o aún más. Otros discutían sobre el papel que desempeñarían los mexicanos en la estructura estadounidense, y calmaban sus preocupaciones pensando que se educarían en poco tiempo o insistiendo que la anexión era de territorio, no de población —lo cual les llevó a sugerir ciertos métodos que se aplicarían medio siglo más tarde en casos similares, como los de

Filipinas y Puerto Rico. Para un último grupo no había problema: la educación en la libertad y

our Yankee young fellows and the pretty señoritas will do the rest of annexation and Mexico will soon be Anglosaxonized and prepared for the confederacy.

El 19 de febrero de 1848 llegó la noticia del Tratado de Guadalupe que Trist, desobedeciendo la orden de regresar, había firmado, al ver a los “obstinados” mexicanos dispuestos a ceder en una buena parte de las condiciones. La desilusión fue inmensa y muchos miembros del Senado estuvieron dispuestos a rechazar el tratado aún después de que Polk anunció su decisión de aceptar el documento, dado que se acordaba en lo fundamental con las instrucciones que el gobierno había dado a Trist. Podemos considerar la acción de Trist —apenas una pequeña circunstancia— como salvadora de México.

*Discurso del H. Robert M. McLane, de Maryland, sobre la Guerra con México (en la Cámara de Representantes el 19 de enero de 1848).*<sup>1</sup>

En Comité del total de la Cámara en estado de Unión, sobre las resoluciones referentes al mensaje del presidente a los diversos comités.

El señor McLane<sup>2</sup> dijo:

Que lamentaba que le tocara en suerte participar en el debate a continuación del caballero de New Hampshire,<sup>3</sup> cuyas alusiones sobre la esclavitud le parecían ofensivas al orgullo y refinamiento de cualquier caballero, de cualquier estado de la Unión Federal, que respetara y venerara la Constitución Federal. Opinaba que, si a lo largo de su discurso hubiera tenido que referirse al tema, habría debido hacerlo con gran respeto para instituciones locales de cualquiera de los estados de la Unión, libres o esclavistas. De cualquier forma, él, como representante de un estado esclavista, se sintió herido por las alusiones ofensivas expresadas tan libremente en esta Cámara por un caballero de los que sólo entienden su propia idea.

El señor McLane continuó y dijo que: movido por la declaración extraordinaria hecha por su Cámara, a moción del honorable caballero de Massachusetts,<sup>4</sup> denunciando esta guerra como “inconstitucional”, etc., etc., no pensaba que le alcanzara

el tiempo para llevar la atención del comité al origen de la guerra mexicana. Cualquiera que fuera mi opinión [dijo], no hubiera podido resignarme a una expresión de desacuerdo, ya que su registro en el Diario de la Cámara necesariamente desacreditó a nuestro propio gobierno y falsificó el historial de las dos ramas de la Legislatura Nacional. Señor presidente, aun si hubiéramos pensado que era pertinente abandonar la guerra y retirar nuestros ejércitos al este del río Grande, comprometiéndonos en el futuro a una guerra defensiva con México, sería, a mi juicio, innecesario, si no derogatorio, iniciar el tema de la veracidad del Congreso anterior —apelando al celo partidario, tanto en casa como en el extranjero— para determinar si nosotros o nuestros predecesores votaron *una falsedad*. Pero hacer tal declaración después de que nos hemos rehusado a retirar nuestros ejércitos, expone a los hombres valerosos que hemos arrojado hacia México, al insulto y a la vergüenza —ayudando, confortando y estimulando a sus enemigos—, al mismo tiempo que desanimamos y desmoralizamos el sentimiento público en casa, haciendo imposible organizar el socorro y refuerzo para aquéllos a quienes nos rehusamos *llamar*, en el mismo día y hora que desacreditamos y deshonoramos su servicio.

Me apena que la mayoría de esta Cámara haya tomado un punto de vista muy diferente sobre nuestras obligaciones mutuas, y que insensible, en mi opinión, al honor del gobierno y al orgullo de nuestros ilustres soldados, trate de incluir esta declaración en el voto de agradecimiento, mediante el cual se ha propuesto que el Congreso de los Estados Unidos comunique al general Taylor,<sup>5</sup> alguna manera de expresión del respeto y la admiración que le tienen sus conciudadanos. La asociación de tal declaración al nombre del general Taylor parece aún más infortunada sobre todo por las referencias que se han hecho a actos particulares del presidente, sobre la *ilegalidad* o *inconstitucionalidad* de la guerra. Algunos miembros de la oposición consideran la anexión de Texas como la primera gran violación a la ley y causa de la guerra; otros, consideran el acto de la anexión como legal y *constitucional*, sin reparar en su oportunidad o conveniencia y, en consecuencia, consideran que la *ilegalidad* y la *inconstitucionalidad* de la guerra, radican en las órdenes del presidente, las cuales —alegan— fueron dadas sin el consentimiento del Congreso y desencadenaron la guerra. Sería difícil determinar cuál de estas proposiciones contiene mayor inconsistencia, y ambas se suponen la base de la queja contra el gobierno de los Estados Unidos. Si la anexión de Texas era ilegal e injustificable *casus belli*, entonces la ocu-

pación de cualquier parte de Texas, al este o al oeste del Nueces, era necesariamente un acto inmediato de ofensa de parte del ejecutivo americano. Pero no hay que olvidar que, también, era el resultado de la obligación de ejecutar la ley de anexión, que la Constitución hace recaer en el presidente.

Por otra parte, si el acto de anexión era *legal y constitucional*, pero interpretado por México como un acto de guerra, entonces ningún movimiento del ejecutivo conectado con la defensa del nuevo territorio, aun sin el acuerdo expreso del Congreso, puede ser considerado como causa de la guerra. Los argumentos de la oposición al respecto, hacen necesario volver la mirada a la historia de este "acto de anexión". No aburriré, de todas formas, al comité con demasiados detalles sobre el tema, fuera de una revisión de hechos que refutan la declaración de que el presidente, por un acto propio, ilegal, al ocupar el territorio al oeste del Nueces, sin el consentimiento del Congreso, causó la guerra. No puede negarse, señor, que el acto de anexión fue un acto formal del poder de nuestro gobierno para legislar. El ejército de los Estados Unidos no fue movido más allá del Sabinas, hasta que una convención de los habitantes de Texas había aceptado los términos de anexión ofrecidos por el Congreso. Esto fue el verano de 1845, cuando el gobierno de los Estados Unidos asignó al general Taylor el mando del ejército de observación, destinado a defender y proteger el suelo de Texas, informándole que su último destino sería la frontera oeste de Texas, en o cerca del río Grande (véase el despacho del señor Bancroft de junio o julio de 1845). En diciembre de 1845, el Congreso fue informado de que al general Taylor le había sido asignada la defensa del territorio al oeste del Río Grande. En el mismo mes, y después de recibir esta información, el Congreso, mediante un acto formal, consumó la anexión y extendió la jurisdicción americana sobre todo Texas, sin reserva ni limitación. Una referencia a este acto de admisión del estado de Texas (29 de diciembre de 1845), demostrará que el estado de Texas era admitido con una constitución en la cual los estatutos definían la frontera oeste hasta el Río Grande, y con tal frontera fue admitido como un estado en la Unión. Este acto del Congreso demuestra el punto en cuestión y establece el acuerdo del Congreso con el presidente para tomar posesión y soberanía sobre el territorio al este del Río Grande; porque el mismo día aprobó otro decreto que hacía extensivas, en términos generales, las leyes de los Estados Unidos al estado de Texas.

El señor Crisfield<sup>6</sup> interrumpió aquí para decir que su colega estaba equivocado en los hechos.

El señor McLane respondió que si él estaba equivocado en su declaración, el peso de la falsedad caería sobre él mismo.

Los señores Boyd<sup>7</sup> y Crisfield hicieron aquí observaciones adicionales, las cuales no fueron oídas por el relator, por estar dirigidas directamente al señor McLane, sentado cerca de aquellos caballeros.

El señor McLane respondió que le era indiferente que la constitución de Texas de 1836 hubiera o no definido sus fronteras.

El señor Kaufman<sup>8</sup> de Texas, habiendo sido interpelado por caballeros de su alrededor, afirmó que la constitución de la *República* de Texas no definía la frontera oeste de aquel estado, pero que ésta fue definida por una ley que el primer Congreso de la República de Texas aprobó en diciembre de 1836. La constitución del *estado* de Texas declara todas las leyes de la *República* de Texas *in force* compatibles con la Constitución de los Estados Unidos o con las resoluciones de anexión.

El señor Botts<sup>9</sup> preguntó al caballero de Texas si la frontera de aquel estado, descrita por el acta del Congreso en 1836, incluía Santa Fe.

El señor Kaufman respondió que sí, que incluía todo el territorio al este del Río Grande, desde su nacimiento hasta su desembocadura y que el Congreso de los Estados Unidos, al aprobar las resoluciones de anexión el 10. de marzo de 1845, lo entendía así, incluso anticipó que los Estados que se formarían en el *territorio* de Texas, al norte de los 36½ grados<sup>10</sup> deberían ser estados libres y Santa Fe está al *sur* de los 36½ grados de latitud norte. El señor Kaufman dijo, además, que la República de Texas, antes de la anexión, había establecido rutas de correo de Béjar a Laredo en la banda oriental del Río Grande, y de Corpus Christi a Punta Isabel, *y que toda porción del territorio al este del Río Grande, desde su desembocadura hasta los 42 grados de latitud norte había sido incluida por diferentes actas del Congreso de la República de Texas, previamente a la anexión dentro de los límites de alguno de los condados establecidos por la dicha república.*

El señor McLane continuó. Subsecuentemente —dijo— el Congreso organizó los distritos fiscales en Texas, en tal forma, que uno de ellos estaba limitado al oeste por el *Nueces*, otro al este por *Nueces* y al oeste por el Río Grande, y el Senado había confirmado el nombramiento de agentes fiscales para tales distritos. Me gustaría subrayar, señor, que estoy examinando la cuestión de la frontera entre Texas y México: considero una calumnia arrojada sobre este gobierno la declaración de

que la ocupación del territorio entre el Nueces y el Río Grande fue un acto ilegal e inconstitucional del presidente, realizado sin consentimiento del Congreso. Creo que debería concluir con esta cuestión antes de iniciar un examen del origen real de la guerra y demostrar que la declaración, tan frecuentemente repetida por la oposición, de que la ocupación del territorio entre el Nueces y el Grande fue un acto del presidente sin consentimiento del Congreso, es, en sí misma, una *calumnia*.

Recuerdo, por tanto, a la atención del comité, que en junio de 1845 el general Taylor había indicado al Congreso la extensión del territorio hasta el Río Grande —reclamado por Texas en el acta de anexión— recibiendo, entonces, órdenes de defender y proteger tal territorio. Además, el presidente informó al Congreso, en su primera reunión en diciembre de 1845, de su acción en Texas, después de lo cual, el Congreso legisló sin límite, ni restricción, para todo el territorio reclamado por Texas y, posteriormente, en particular para el territorio al oeste del Nueces, mediante la legislación particular que estableció una aduana y un distrito fiscal al oeste de tal río. Ante tal estado de cosas, me siento obligado a considerar una calumnia, la afirmación de que el territorio al oeste del Nueces fue ocupado mediante una orden ilegal e inconstitucional del presidente de los Estados Unidos *sin el consentimiento del Congreso*.

Señor, he oído sugerir a la oposición que la guerra, aunque justa y honorable puesto que es resultado de la anexión, implica una responsabilidad en las relaciones de México y los Estados Unidos y entre las diferentes ramas de este gobierno; y que esa responsabilidad, peculiar y penosa, recae en el ejecutivo, debido a un acto precipitado del presidente, que al ordenar el avance de las tropas hacia el Río Grande provocó este estado de hostilidades activas.

Tal conclusión podría resultar, solamente, de la lucha de un espíritu generoso bajo el impulso del patriotismo, mencionado sólo por la mala fe de la oposición. El ataque al presidente en la forma, ya mencionada, de una declaración amplia de esta Cámara, puede ser refutada con una simple revisión de la historia de la anexión. Bajo todas las circunstancias existentes y viniendo de la oposición, es todavía más inexcusable la denuncia abstracta de la ilegalidad e inconstitucionalidad de tal orden. Al rechazar este asalto a la prudencia y a la capacidad del presidente por uno de los actos particulares de su administración, debe observarse que, aun en la ocupación territorial al oeste del Nueces, el avance hasta el río Grande no se hizo sino meses después de que nuestros ejércitos estaban apos-

tados al oeste del Nueces, y meses después de que el Congreso había extendido las leyes y la vida norteamericana a aquel territorio, y meses después de que se confió al general Taylor la defensa y protección del territorio, y de que se había aconsejado el movimiento, repetidamente, bajo importantes consideraciones militares y políticas; y que tampoco fue sino hasta meses después de que se organizaron los ejércitos mexicanos en las márgenes del Río Grande, bajo órdenes perentorias de cruzar el río y de buscar a nuestra gente en Corpus Christi o donde quiera que se encontrara. Aquel movimiento se hizo con cuidado, con precaución, con espíritu puramente defensivo, subordinado a la ocupación del territorio que está al oeste del Nueces, y después de ésta, que había sido efectuada seis meses antes de que el avance hacia el Río Grande hubiera sido ordenado. Y el movimiento, que fue detenido durante meses por órdenes expresas del presidente hasta que todo esfuerzo posible de arreglar las diferencias por medio de negociaciones se habían agotado, es considerado por una de las ramas de la oposición como un acto *ilegal* e inconstitucional; por la otra, como un acto imprudente, y por las dos, como causa cercana o remota de la guerra.

Hay otro reproche de parte de la oposición que también hace descansar la responsabilidad de la guerra en el presidente. Se le denuncia por haber elegido, entre las resoluciones que le presentó el Congreso, la que admitía a Texas en la Unión, en lugar de la resolución que proponía negociaciones. Señor, sin subrayar que el predecesor del presidente ya había hecho la elección, permítaseme sugerir que el *Congreso* autorizó la elección y que suena a presunción el argüir, *ahora*, en la sombra, que una elección diferente hubiera evitado la guerra. Por otra parte, señor, yo creo que de haberse elegido la alternativa que sugería negociaciones, se habría perdido a Texas completamente.

Señor, pienso que la guerra es:

1o. En su origen justa, honorable y necesaria (quiero decir, inevitable).

2o. Pienso que se ha proseguido con el fin de conquistar la paz, la cual asegurará la indemnización por cuentas pasadas y la seguridad para el futuro.

3o. Pienso que indemnización y seguridad deberán consistir en dinero, territorio y condiciones comerciales, del todo o separadamente.

4o. Creo que el poder para declarar la guerra bajo nuestra Constitución Federal es omnipotente bajo las reconocidas leyes de las naciones y establecidas sobre los principios de humanidad y civilización.

5o. Me atrevería a inquirir cómo se podría ejercitar este poder, en el caso de la prosecución de la guerra con México.

¿Cuáles son los hechos que originaron y desarrollaron esta guerra? En 1836, la República de Texas llevó a cabo una revolución con la *espada*. No hablo del territorio conocido anteriormente como Luisiana que alegaba haber tenido como frontera el Río Grande; no hablo del departamento mexicano de *Texas* con frontera en el *Nueces*; sino que hablo de la *república revolucionaria de Texas* —consistente en los habitantes del Departamento de Texas y porciones de los habitantes de Tamaulipas y Coahuila— quienes, después de empujar los ejércitos más allá del Río Grande y organizar de inmediato un gobierno, declararon el río como su frontera occidental y, de allí en adelante, mantuvieron, completamente y sin interferencia, posesión del terreno al este del Río Grande; en cuanto a sus relaciones con los Estados Unidos y las naciones que reconocieron su independencia nacional —Inglaterra, Francia y otros grandes poderes— dentro de los límites de sus fronteras, ellos ejercitaron todos los derechos de soberanía; aun en sus relaciones con México hicieron la paz en base al reconocimiento de tales fronteras y estipularon el retiro de los ejércitos mexicanos al occidente del Río Grande a cambio de la liberación de su Comandante en Jefe, y posteriormente mantuvieron dicha frontera contra todos los esfuerzos subsiguientes de México por obtener una base permanente en el suelo del cual habían sido arrojados por la revolución. Los habitantes que permanecieron en el territorio fueron reconocidos ciudadanos de Texas, ofrecieron su lealtad y estuvieron representados en el Congreso y, según creo, en la misma Convención que aceptó nuestros términos de admisión. A estos actos de soberanía se ha hecho referencia frecuentemente en esta Cámara. Por un acto de soberanía, precisamente, Texas se convirtió en estado de nuestra Unión Federal, trayendo a ella la vieja disputa con México, la cual, al tiempo de la anexión, consistió en la pretensión mexicana a todo Texas. Considero que la extensión de aquella disputa, la guerra con México o con las potencias que quisieran interferir el *acto de anexión*, son el justo precio de Texas.

Señor, al observar la conducta de los dos gobiernos en sus relaciones, ahora que el *acto de anexión* ha transferido las relaciones a la administración federal, veo la insolencia de México y la paciencia de los Estados Unidos, veo la declaración de Almonte al salir de nuestro país cuando fue aprobada el acta de anexión, veo todo estado subsiguiente de la controversia entre México y los Estados Unidos y lo ordenado a todos nuestros ministros, como algo natural en todo gobierno en transición. La

ofensa fue el acto de anexión. Este acto fue un acto del Congreso, la ocupación de cualquier parte de Texas constituía una ofensa a los ojos de México. Del mismo modo, la ocupación de cualquier parte era el *deber* del presidente y contaba necesariamente con el consentimiento del Congreso, en virtud del acto original de anexión, que fue un acto justo, prudente y constitucional y ya sancionado por la voluntad de los habitantes de los Estados Unidos y ratificado por los habitantes de una república libre y soberana que tenía dominio desde el Sabinas hasta el Río Grande. Véase el motivo subsecuente y subordinado de queja, procedente de la cuestión de la frontera en disputa —suponiendo que el agravio mayor de la anexión pudiera reconciliarse— y en esa relación obsérvese el curso cauteloso, conciliador y paciente del ejecutivo americano, deteniendo las fuerzas americanas en un extremo de la frontera oriental del territorio en disputa, hasta que todo esfuerzo por un arreglo pacífico parecía sin ninguna esperanza; y es más, obsérvese la cautela de la política defensiva adoptada al ocupar y defender el nuevo estado.

Por otra parte, señor, obsérvese que el pretexto de Paredes para derrocar al gobierno de Herrera fue precisamente que la anexión de Texas era motivo de guerra. Y aquí, señor, en esta revolución de Paredes, puede verse realmente el *origen de las hostilidades*, si se desea afinar los orígenes de la guerra con México; porque esta revolución, una vez realizada, con el espíritu ofensivo, hostil, agresivo con que se ordenó al ejército mexicano tomar posesión a la fuerza, no sólo del territorio que había sido calificado *en disputa*, en algunos aspectos marginales de la negociación, sino del territorio total de *Texas*, hasta el Sabinas. Renunciando entonces a la ventaja que resulta de reconocer la soberanía de Texas hasta el Río Grande, y de transferir tal soberanía al gobierno federal, podemos afrontar la conclusión de la *oposición* (ahora naturalmente adoptada por nuestro vencido y desesperado enemigo) y reconocer, por el momento, que Texas, hasta el Nueces, fue ocupado legal y debidamente por nuestras tropas y que todo el resto, hasta el Río Grande, era territorio en disputa. Porque al mismo tiempo, el gobierno americano tomó posesión *defensiva* y el gobierno mexicano, posesión *ofensiva* de este territorio; las hostilidades ocurrieron en el momento en que al general americano se le ordenó actuar defensivamente y al mexicano invadir y actuar ofensivamente.

¿Qué puede ser más concluyente para establecer la necesidad, la justicia y la obligación de honor impuesta sobre nuestro gobierno para reconocer tal guerra y comprometerse a su prosecución? ¿Qué puede ser más concluyente para reconocer la

prudencia y paciencia del ejecutivo? No obstante, los miembros del Congreso que reconocieron esta guerra han sido tachados de haber votado una "mentira" y el brazo del ejecutivo está paralizado por la denuncia de la mayoría de esta Cámara—denuncia impotente, pero insultante, puesto que su declaración no conduce a una impugnación pública, que sería el único fruto legítimo de ella.

Satisfechos, pues, los puntos sobre la justicia, la honorabilidad y la necesidad de la guerra, deseo, en segundo término, asegurarme que se proseguirá con propósito honrado e inteligente. El mensaje sobre la guerra de mayo de 1846, y cada uno de los mensajes anuales y especiales siguientes, han declarado que las hostilidades se continuaban con el único objeto de conquistar una paz satisfactoria; y estas declaraciones del ejecutivo han sido interpretadas como una demanda de indemnización, tanto de los gastos de la guerra, como de las injurias pasadas y agravios que el gobierno de México ocasionó a ciudadanos de los Estados Unidos. En vista de estas dos posiciones y del repetido rechazo de nuestras proposiciones pacíficas, no veo otra salida para este gobierno que la continuación de la guerra hasta que el poder que gobierna a México sea vencido; entonces nosotros impondremos nuestros términos y lograremos nuestro propósito manifiesto de conquistar la paz. Por lo tanto, señor, distingo entre la conquista de la paz y la derrota del *poder* que gobierna un país, y la derrota o aniquilamiento del país mismo con todas sus instituciones y su existencia municipal.

Aquí aparece, señor, una pregunta interesante. Derrotado el *poder* que gobierna a México ¿qué indemnización se exigirá? Para estar en posibilidad de aplicar prudentemente nuestro poder para hacer la guerra y continuarla, debemos resolver esta pregunta; por eso en el enunciado de mi tercera proposición he declarado, en términos claros, el alcance de una indemnización internacional. Me siento obligado a eliminar, sin consideración, la idea de una indemnización *pecuniaria*, o de una garantía *pecuniaria* para el futuro, en nuestras relaciones con México. Desconfío sobremanera que podamos conseguirla. Por lo tanto, señor, pasemos a la *adquisición territorial* abstracta: no puedo creer que la mera adquisición de una porción del territorio mexicano que comprendiera el valle del Río Grande, toda la extensión del territorio al este de la Sierra Madre e incluyera Nuevo México y California que es algo más de lo que recomiendo el presidente, pero que está *sugerido* por una autoridad militar muy eminente, pueda constituir en sí misma una indemnización por la guerra; la adquisición tampoco nos daría *seguridad* para el futuro. Tal adquisición combinada con

ciertas relaciones comerciales fijas y la ocupación de algunos puntos en la costa y en el interior que nos aseguraran su debido ejercicio y uso, podría, tal vez, satisfacer las demandas y esperanzas justas de una política americana prudente. Nada menos, sólo esto constituiría, a mi juicio, una paz satisfactoria. Para poder llegar a este resultado, el gobierno existente en México debe ser absolutamente derrotado. Cuando esta etapa llegue, los hombres de estado americanos, a quienes se haya encomendado la administración del gobierno, tendrán una visión más completa acerca de la *indemnización* y, rechazando definitivamente la idea de *adquisición territorial*, garantizarán al pueblo de México un gobierno republicano, libertad civil y religiosa, igualdad de derechos y de leyes en la relación de estados independientes que ellos deseen asumir. Ninguno de los incidentes perniciosos (o llamados incidentes) como la destrucción de la nacionalidad mexicana, podría entonces ocurrir; sino que, como los otros habitantes del continente americano que han sido sometidos por los Estados Unidos, gozarían ese grado de civilización e independencia para los cuales tal vez estén preparados, y la civilización libre y gloriosa de nuestro pueblo seguirá hacia adelante, hasta que llegue a cubrir el continente americano. Las relaciones comerciales que podrían asegurarse con 7 u 8 millones de personas de las cuales hemos sido vecinos, pero de las que hemos estado separados por los prejuicios de un octavo o un décimo de la nación mexicana, en contubernio con los manejos e intrigas de los misioneros y comerciantes europeos, constituirían una ampha y gloriosa indemnización; al mismo tiempo, millones de mexicanos liberados bendecirían la espada del conquistador y la victoria sobre el despotismo y las clases privilegiadas que ahora los oprimen. Con ese fin, yo estaría dispuesto a continuar la guerra. El poder de declarar la guerra y de mover nuestros ejércitos, y nuestras victorias en tierra y mar, son suficientes para llenar la medida de gloria y libertad con que creo que esta guerra puede aún gratificar al pueblo de México. Desearía que, de inmediato, se extendieran nuestras leyes fiscales sobre México y se impulsara la guerra vigorosamente para ocupar y sojuzgar todos los estados mexicanos. Cuando estos brillantes resultados fueren logrados —y la tarea es más simple de lo que se cree— yo me sentiría satisfecho de dejar en manos de nuestro gobierno el arreglo de una paz satisfactoria, seguro como estoy de que no habrá paz satisfactoria y honrada que no estipule “indemnización y seguridad”, seguridad garantizada por las condiciones de un tratado —no sólo en vista de nuestra relación inmediata con México, sino en vista de todas las relaciones que México y los Estados Unidos

tienen con las naciones europeas. Señor, en mi esfera humilde de relaciones, he reunido información sobre los contactos de Paredes y el partido monárquico de México, con ciertos poderes de Europa, lo que me lleva a no coartar mi opinión en vista de las relaciones de los Estados Unidos y México, considerando las condiciones indispensables para la prosecución de nuestra propia política americana de seguridad. Todos los que han observado las relaciones muy estrechas existentes entre Paredes y la reina Cristina, y las conexiones políticas presentes entre Paredes y los gobiernos francés y español, podrán apreciar la importancia de estas consideraciones.

Señor, no defiendo ninguna misión filantrópica, ni justifico ningún espíritu de propaganda de parte del gobierno americano, sino que veo la condición real de México, sin preguntar ahora si la presente guerra fue causada por ese país o por los Estados Unidos o si ha sido producida por el estado presente de hechos; estos hechos, a mi juicio, exigen de nuestro gobierno firmeza y resolución para asegurarse una situación estable por un tratado que conjure el poder de las intrigas inglesas y francesas, ya sean dirigidas a excluirnos de las relaciones comerciales con México o ya tengan el propósito más importante de establecer, en lugar del gobierno anárquico que ahora existe, una monarquía bajo la protección de los poderes europeos.

No pretendo en este momento presionar sobre estos puntos de vista. Me conformo con apoyar la política de la administración, acorde con el mensaje del presidente, y con aceptar, de inmediato, la indemnización territorial que él recomienda, aunque me aventuro a esperar que su recomendación pueda extenderse hasta el valle del Río Grande, hacia el sur, hasta Tampico, así como Nuevo México y California. Tal adquisición de territorio y las medidas que recomienda el presidente, o la extensión de un equilibrado sistema fiscal sobre México y la prosecución de la guerra, constituirían, a mi juicio, la política que recibiría la aprobación del pueblo americano.

En vista de la más amplia política indicada en los puntos que acabo de expresar, subrayaría que tal política, aunque ciertamente incluye todo México en su influencia, e intenta vivificar moral y físicamente a los habitantes e instituciones de esa porción del continente americano, no debe confundirse con la simple idea de destrucción de la nacionalidad mexicana y la anexión de aquel país y de sus habitantes como parte integral y soberana de nuestra confederación. Nueve décimas partes de los mexicanos son apenas menos aborígenes como los *Choctaw*<sup>11</sup> y aún los *Cherokee*,<sup>12</sup> y no tan cultivados como éstos, que aunque conquistados, gozan de libertad civil y religiosa, tienen sus

propias leyes y promulgan sus propios reglamentos municipales bajo al más independiente sistema de gobierno republicano dentro del territorio y jurisdicción de los Estados Unidos, sin constituir parte integral y soberana de la Confederación. Sin embargo, sus leyes, sus escuelas públicas, sus instituciones civiles y religiosas presentan caracteres de una civilización en muy pocos aspectos inferiores a la nuestra.

La principal objeción que yo he oído contra la adquisición de territorio mexicano, aplicable sin duda a la política aquí enunciada, consiste en la extensión de la esclavitud en los territorios que ahora no la prohíben por leyes municipales. Esta objeción la juzgo de poco peso, y no porque sea insensible en forma alguna al ultraje que significaría la extensión de una institución contra la voluntad de algunos ciudadanos. Considero la objeción de poco peso porque no creo que el acto de adquisición, en sí mismo, extendiera necesariamente esta institución sobre el territorio así obtenido. Tampoco creo que el sojuzgamiento de *todo México* y el gobierno que de ahí en adelante tenga ese país y sus habitantes, bajo instituciones libres y republicanas, diera por resultado la extensión de la esclavitud más allá de los límites donde hoy existe. Más aún, no pienso que el gobierno federal de los Estados Unidos pueda *crear o abolir* la esclavitud en *ningún* lugar, dentro o fuera de sus límites presentes. Los poderes de nuestro gobierno federal sobre la institución de la esclavitud están limitados: 1º a su *cómputo*,<sup>13</sup> pues determina la proporción de la representación en el Congreso; 2º al arresto y restitución de *fugitivos del trabajo*; y 3º, después de 1808, a prohibir la importación de esclavos. Los territorios adquiridos por los Estados Unidos *con esclavitud* ya existente, como una institución municipal doméstica, tal el caso de Florida y Luisiana, han permanecido esclavistas sin objeción y sin necesidad de estipulaciones especiales para ello o para garantizar su existencia.

Por el otro lado, el territorio adquirido sin la existencia de esta institución permanecerá *libre*, en cuanto que no existe poder del Congreso para crearla ahí o declarar que debiera existir. La población local es la responsable de su abolición o de su creación y posee soberanía sobre ello, por ser una institución puramente *doméstica, local* y peculiar, reconocida por la Constitución Federal como tal dentro de los límites de aquella soberanía —una *institución* reconocida como existente en virtud de una soberanía separada e independiente de la Constitución Federal, *aunque no incompatible con ella*. Por lo tanto, señor, creo que el territorio adquirido por los Estados Unidos, ya sea por compra o conquista y habitado por personas que se convertirán en ciu-

dadanos de los Estados Unidos mantendrá y establecerá las instituciones municipales que sean más aceptables a su propia *voluntad y deseo*, si son compatibles con la Constitución y las leyes de los Estados Unidos y los derechos reservados a los estados. En relación a estos puntos de vista sobre la esclavitud, se me puede permitir decir lo que siento como representante de un Estado sureño, herido y ofendido por el lenguaje tantas veces usado en esta Cámara, en donde se trata esta cuestión desde personales puntos de vista, denunciando la esclavitud y a quienes viven en ella. Yo, aunque nacido al norte de la línea Mason y Dixon, he vivido suficientemente cerca de la raza negra esclava para darme cuenta de que es más capaz de principios de acción lúcidos y cristianos y de amar de su prójimo y semejantes, que muchos de los elementos que yo he observado en el partido de la abolición, aquí y en cualquier parte. Y, en conclusión, quiero decir que pienso que el Congreso está en la obligación de votar, de inmediato, contingentes y dinero para proseguir vigorosamente la guerra que conquistará una paz satisfactoria y gloriosa, y nos permitirá dictar nuestras condiciones, que serán una muestra de nuestra humanidad, nuestra sabiduría y nuestra justicia.

#### NOTAS

<sup>1</sup> *Speech of Hon. R. M. McLane, of Maryland on The War with Mexico, delivered in the House of Representatives, January 19, 1848.* Washington, Printed at the Congressional Globe Office, 1848. 8 pp.

<sup>2</sup> Robert Milligan McLane, nacido en Wilmington, Del. el 23 de junio de 1815 y muerto en París el 16 de abril de 1898. Educado en la St. Mary's Academy en Baltimore y en el College Bourbon en París, entró en West Point y se graduó en 1837. Después de servir en las guerras contra los Seminoles y los Cherokee, se retiró del ejército en 1843 y empezó a ejercer como abogado en Baltimore. Electo representante an el Congreso de los Estados Unidos en 1847 conservó su puesto hasta 1851. En 1853 fue enviado como comisionado norteamericano a China, pero renunció al año siguiente por mala salud; en 1859 el presidente Buchanan lo nombró ministro en México, cargo que desempeñaba cuando suscribió el famoso tratado. En 1861 formó parte del comité especial de la legislatura del estado de Maryland que conferenció con el presidente Lincoln. En 1878 volvió a ser electo representante ante el Congreso, y en 1883 Gobernador de Maryland. Renunció en 1885, para ir como embajador a Francia, puesto al que también renunció cuando resultó electo Harrison, pero permaneció en ese país hasta su muerte.

<sup>3</sup> Amos Tuck (1810-1879), representante de New Hampshire de 1842 a 1853. Ardiente antiesclavista, había pertenecido al partido democrático hasta 1844 y participaría en la fundación del nuevo partido republicano en la década de 1850.

<sup>4</sup> George Ashmun (1804-1870), representante de Massachusetts, del partido *Whig*, de 1845 a 1851. Más tarde fue uno de los activos partidarios de Lincoln.

<sup>5</sup> Zachary Taylor (1784-1859), uno de los generales que ganaron gran popularidad en la guerra con México, lo que le llevó a ser electo presidente de los Estados Unidos en 1848. En mayo de 1845, le fue asignada la defensa del recién anexo estado de Texas contra cualquier invasión. En enero de 1846 se le ordenó tomar posiciones cerca del río Bravo, estableciendo fortificaciones a las que más tarde se les llamaría Fort Brown, al otro lado de Matamoros. Después del primer encuentro con tropas mexicanas el 8 de mayo de 1846 y de la declaración de guerra, se adentró en territorio mexicano. El 20 de septiembre tomaba Monterrey y el 22 de febrero de 1847 lograba una victoria absoluta sobre Santa Anna en Buena Vista.

<sup>6</sup> John W. Crisfield (1806-1897), representante de Maryland ante el Congreso, de 1847 a 1849. Pertenecía al partido *Whig*.

<sup>7</sup> Lynn Boyd (1800-1859), representante demócrata por el estado de Kentucky, de 1838 a 1855.

<sup>8</sup> David Kaufman (1813-1851), representante demócrata de Texas ante el Congreso, de 1846 a 1851.

<sup>9</sup> John Botts (1802-1869), representante de Virginia ante el Congreso, de 1839 a 1843 y de 1847 a 1849. Pertenecía al partido *Whig*.

<sup>10</sup> En 1820, cuando Misuri solicitó su admisión en la Unión como estado *esclavista*, se abrió paso a una larga crisis, tanto porque las fuerzas antiesclavistas protestaron, como porque ello significaba que el número de estados *libres* y *esclavistas* se equilibraba. Finalmente, se llegó a un compromiso que se conoce como el Compromiso de Misuri, admitiéndose a Maine como estado *libre* y Misuri como estado *esclavista*, pero estipulándose que en el futuro no se admitirían estados esclavistas al norte de la latitud 36° 30' (la llamada línea Mason-Dixon). Esta cláusula era válida para el territorio procedente de la compra de la Luisiana, pero se extendió al territorio aportado por Texas.

<sup>11</sup> *Choctaw*, indios americanos del grupo de los Muskogean que habitan en Misisipi y Alabama. Aunque reconocieron la soberanía de los Estados Unidos y se cristianizaron, fueron removidos hacia Oklahoma. En el traslado murieron muchos, pero una vez ahí establecieron nuevamente un gobierno democrático y un excelente sistema educativo.

<sup>12</sup> *Cherokee*, uno de los más importantes grupos indígenas de los Estados Unidos, del grupo de los Iroqueses. Ocupaban partes de los estados de Tennessee, Georgia y Carolina del Norte. Cristianizados a fines del siglo XVIII, con la invención del alfabeto Sequeya lograron un alto des-

arrollo cultural. También tenían un gobierno de tipo democrático, a pesar de lo cual, fueron removidos al oeste del río Misisipi.

<sup>13</sup> La representación al Congreso era proporcional no sólo al número de personas libres, sino también al de esclavos: cinco esclavos equivalían a tres hombres libres.